



Montevideo, 17 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso a la información 3/3806/2023 que solicita:
“casos diarios de infecciones intestinales leves y severas, deshidratación, infecciones por dengue, infecciones respiratorias, y fiebre. Los datos se solicitan para el período 2019 hasta la fecha y por centro de salud o localidad del país.”

El Departamento de Vigilancia en Salud informa:

- No se lleva registro en Vigilancia Epidemiológica de las demandas de atención en los prestadores de salud, por infecciones intestinales, respiratorias y fiebre.
- Se registran los diagnósticos o sospecha de enfermedades bajo Vigilancia Epidemiológica, establecidas en el decreto 41/012: Enfermedades transmisibles o no y a los eventos, hechos, acontecimientos o circunstancias que puedan considerarse de riesgo para la salud pública.
- En relación a los casos de Dengue, los mismos se entregan agrupados en Semanas Epidemiológicas, para mantener la confidencialidad de los datos, establecida en la ley 18331

Número de casos de enfermedad por virus dengue confirmados según departamento y semana epidemiológica. Uruguay, 2019.

SEPI*	CANELONES	COLONIA	DURAZNO	MALDONADO	MONTEVIDEO	ROCHA	TREINTA Y TRES	Total
1	0	0	0	0	2	0	0	2
2	0	0	0	1	0	0	0	1
12	1	0	0	0	0	0	0	1
13	0	0	0	0	1	0	0	1
16	1	1	0	0	0	0	0	2
18	0	0	0	0	1	0	0	1
19	1	0	0	0	3	0	0	4



20	1	0	0	0	1	1	0	3
22	0	0	0	0	1	0	0	1
36	0	0	0	0	1	0	0	1
39	0	0	0	0	0	0	1	1
40	0	0	0	0	1	0	0	1
42	0	0	0	0	1	0	0	1
43	0	0	0	0	1	0	0	1
44	0	0	0	0	3	0	0	3
48	0	0	0	0	1	0	0	1
49	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	4	1	1	1	17	1	1	26

*SEPI: Semana Epidemiológica

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Número de casos de enfermedad por virus dengue confirmados según departamento y semana epidemiológica. Uruguay, 2020.

SEPI*	CANELONES	MALDONADO	MONTEVIDEO	SALTO	SAN JOSE	TACUAREMBO	Total
1	0	1	1	0	0	0	2
2	0	0	3	0	0	0	3
3	0	3	3	1	0	0	7
4	2	1	0	1	0	0	4
5	0	3	1	0	0	1	5
6	0	0	3	0	0	0	3
7	0	0	4	0	0	2	6
8	0	0	3	2	0	0	5
9	1	0	2	0	0	0	3
10	0	0	2	0	0	0	2
11	0	0	0	1	0	0	1
12	0	0	2	0	0	0	2
14	0	0	0	0	1	0	1
22	0	0	1	0	0	0	1
Total	3	8	25	5	1	3	45

*SEPI: Semana Epidemiológica

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Número de casos de enfermedad por virus dengue confirmados según departamento y semana epidemiológica. Uruguay, 2021.

SEPI*	MONTEVIDEO	TREINTA Y TRES	Total
44	0	1	1
48	1	0	1
Total	1	1	2

*SEPI: Semana Epidemiológica

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISIA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Número de casos de enfermedad por virus dengue confirmados según departamento y semana epidemiológica. Uruguay, 2022.

SEPI*	ARTIGAS	CANELONES	MALDONADO	MONTEVIDEO	SAN JOSE	Total
4	0	1	0	0	0	1
9	0	0	0	1	0	1
13	1	0	0	0	0	1
15	0	0	0	1	0	1
16	0	2	0	0	0	2
17	0	0	0	1	0	1
18	0	0	0	1	0	1
21	0	0	0	1	0	1
25	0	0	0	1	0	1
30	0	0	1	0	0	1
32	0	0	2	1	1	4
35	0	0	0	1	0	1
40	0	1	0	0	0	1
41	0	1	0	0	0	1
42	0	0	0	1	0	1
46	0	0	0	1	0	1
Total	1	5	3	10	1	20

*SEPI: Semana Epidemiológica

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISIA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Número de casos de enfermedad por virus dengue confirmados según departamento y semana epidemiológica. Uruguay, 2023 (hasta SEPI 27).

SEPI*	CANELONES	COLONIA	MALDONADO	MONTEVIDEO	PAYSANDU	ROCHA	SAN JOSE	TACUAREMBO	Total
2	0	0	0	1	0	0	0	0	1



8	0	0	0	1	0	0	0	0	1
9	0	0	0	0	1	0	0	0	1
10	0	0	0	1	0	0	0	0	1
12	0	1	0	1	0	0	0	0	2
13	1	0	0	0	0	0	0	0	1
14	0	0	0	3	0	0	0	0	3
15	2	0	2	5	0	0	3	1	13
16	1	0	0	2	0	1	0	0	4
17	0	0	1	2	0	1	0	0	4
19	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	0	0	0	1	0	0	0	0	1
21	0	0	0	1	0	0	0	0	1
26	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	5	1	4	18	1	2	3	1	35

*SEPI: Semana Epidemiológica

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Unidad de Información

Montevideo, 20 de julio de 2023.

Ref. N. ° 12/001/3/3806/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“(...) casos diarios de infecciones intestinales leves y severas, deshidratación, infecciones por dengue, infecciones respiratorias, y fiebre. Los datos se solicitan para el período 2019 hasta la fecha y por centro de salud o localidad del país. (...)”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs. 8 a 11), es que se sugiere proceder a informar lo solicitado de forma parcial, en los términos que se detallan a continuación.

Respecto de las interrogantes referidas a los casos diarios de ***infecciones intestinales leves y severas, infecciones respiratorias, y fiebre***, **DIGESA informa (fs. 8)**: No se lleva registro en Vigilancia Epidemiológica.

Asimismo, referente a los casos de ***dengue***, **DIGESA comunica que**: En relación a los casos de Dengue, los mismos se entregan agrupados en Semanas Epidemiológicas, para mantener la confidencialidad de los datos, establecida en la ley 18331.

Por todo lo expuesto se sugiere hacer lugar de forma **parcial**, procediendo a notificar al interesado de las fojas 8 a 11 de los obrados.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a la cantidad de casos diarios de infecciones intestinales leves y severas, deshidratación, infecciones por dengue, infecciones respiratorias, ocurridos desde el año 2019 a la fecha, desglosados por centro de salud o localidad del país;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3806-2023

VC